

**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONSOLIDADA DEL CONTRATO
DENOMINADO SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE
AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA,
CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS
AUTOMATISMOS**

CONTR 2025 312606

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 1 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La aparición de nuevas tecnologías disruptivas y su posible uso en las administraciones públicas hace necesario iniciar un proceso de reflexión sobre la aplicabilidad de las mismas en la Junta de Andalucía. El propio Parlamento Europeo ha lanzado el programa Europa Digital 2021-2027 cuyo objetivo es apoyar la transformación digital de las sociedades europeas y de sus economías, afrontado materias como la supercomputación, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, las competencias digitales y la extensión de las tecnologías digitales en la economía y sociedad.

En esta línea, la automatización robótica de procesos (RPA – Robotic Process Automation) y el procesamiento inteligente de documentos (IDP – Intelligent Document Processing) permiten mejorar la eficiencia transfiriendo actividades transaccionales a las máquinas, que pueden realizarlas de manera rápida y con un mínimo de errores, liberando el tiempo de las personas en actividades repetitivas que no requieran del juicio humano.

En la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se crea la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA), que aglutina los servicios TIC de todas las Consejerías, Agencias Administrativas y de Régimen Especial, con excepción del Servicio Andaluz de Salud.

Según el artículo 6.2 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, la Agencia tiene como fines:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

Para el ejercicio de sus fines, corresponden a la Agencia entre otros, estas competencias extractadas del artículo 6.3 de sus Estatutos:

- c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

Desde el año 2020, se han venido ejecutando trabajos para la adopción de tecnologías de automatización inteligente en la Junta de Andalucía a través de la Unidad de Automatización

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Inteligente (en adelante, UAI), es el centro de excelencia centralizado para la adopción de estas tecnologías en la administración andaluza. La UAI se encuentra dentro de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), liderada por el Servicio de Automatización Inteligente.

El objetivo de la unidad es automatizar tareas que permitan recuperar tiempo para que los gestores puedan dedicarse a tareas de mayor valor añadido, agilizando los servicios públicos y, por consiguiente, repercutir en un mejor servicio a la ciudadanía, mediante el uso de RPA e IDP.

LA UAI ofrece sus servicios para todo el ciclo de vida de un proceso automatizado: desde su descubrimiento y estudio de viabilidad, hasta el diseño y desarrollo de la solución y posterior ejecución automática en la plataforma. Integra todos los proyectos de robotización e IDP de la administración andaluza bajo un marco y metodología comunes basadas en soluciones reutilizables, y gestiona la infraestructura centralizada de automatización inteligente con todos los requerimientos técnicos necesarios para atender a la demanda prevista.

La UAI ha robotizado hasta el primer cuatrimestre de 2025 83 procesos, gestionando más de 2,8 millones de expedientes y 4 millones de documentos de forma automatizada por la inteligencia artificial, lo que ha significado más de 766.000 horas ejecutadas por robots y recuperadas a los empleados públicos.

Desde su creación, la UAI ha estado apoyada en su labor por los trabajos desarrollados en el ámbito del expediente CONTR 2020 0000864348 SERVICIO DE APOYO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, financiado con fondos europeos y considerado proyecto de importancia estratégica en el marco 2021-2027, cuyo plazo de ejecución finaliza el 17 de diciembre de 2025. Ante la inminente finalización del mismo, se hace necesario dar continuidad a la operación de la plataforma corporativa de automatización de procesos de la Junta de Andalucía, así como al desarrollo de nuevos procesos conforme a las necesidades que se vayan detectando. Asimismo, la UAI va a hacer extensiva su actividad al Servicio Andaluz de Salud, de forma adicional al ámbito de actuación directo de la ADA.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines de la ADA y la idoneidad de su objeto.

1. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La naturaleza innovadora de los trabajos y la necesaria capacitación en las materias objeto del contrato, debido a que se trata de tareas que requieren una alta especialización y una cualificación específica, implican que el trabajo deba desarrollarse a través de medios humanos y técnicos con experiencia en la aplicación de las tecnologías de RPA e IDP a las administraciones públicas.

Esta Agencia, competente para la prestación de dichos servicios, no dispone medios personales y materiales suficientes ni cuantitativa ni cualitativamente para dar continuidad a la operación de la plataforma corporativa de automatización de procesos de la Junta de Andalucía, ni continuar desarrollando la automatización de nuevos procesos, dada la envergadura, especificidad y complejidad de las tareas al tratarse de una tecnología emergente y al estar prevista su aplicación transversal a toda la organización.

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los efectos de lo establecido en el art.º 116.4.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace constar que los recursos humanos de que se dispone ADA son insuficientes cuantitativa y cualitativamente para abordar un proyecto de estas características y se hace imprescindible la contratación del servicio durante el periodo de tiempo necesario para su consecución con éxito, sin tener que acudir a la contratación de personal para estos trabajos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL FABRICANTE

El artículo 126.6 de la LCSP, indica que “Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos”.

Para el contrato CONTR 2020 0000864348 SERVICIO DE APOYO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, que antecede al presente, no se optaba por un fabricante concreto de licencias para la robotización de procesos al formar parte de la base previamente robotizada un conjunto muy reducido de procesos de dos fabricantes diferentes, cuya migración se contemplaba en el contrato, con el objetivo de dejar todos los procesos en una única tecnología, que no se determinaba inicialmente sino que fue objeto de decisión con la adjudicación del contrato. Dicha tecnología es la del fabricante UiPath.

En los cuatro años de ejecución del citado contrato, se han venido desarrollando trabajos que han conducido a la automatización de un número de procesos en tecnología de UiPath que a fecha de redacción de esta memoria ascienden a 64 procesos en soporte, 18 terminados y 26 en construcción, y cuyo coste de migración a tecnología de otro fabricante no sería asumible por la Agencia, ni en términos de coste ni en plazo. Es por ello por lo que la opción tecnológica de este contrato viene determinada por el contexto descrito, y conduce necesariamente a que en este contrato los productos solicitados y la solvencia técnica de los equipos de trabajo referenciarán al software del fabricante UiPath.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la prestación de la totalidad de servicios y suministros necesarios para la automatización de procesos de la Junta de Andalucía mediante la combinación de tecnologías de automatización robótica de procesos (RPA) y procesamiento inteligente de documentos (IDP), incluyendo el estudio de los procesos susceptibles de automatizar, el desarrollo de los automatismos, el control de su calidad y el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica así como todo el licenciamiento software necesario.

A modo de resumen, el objeto del contrato se concreta en los siguientes bloques de trabajos, que se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Gobernanza y calidad de la Unidad de Automatización Inteligente
 - a. Servicios de gobernanza

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	N.JyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- b. Servicios de gestión de oportunidades y procesos
 - c. Servicios de aseguramiento de la calidad y seguridad
2. Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente
- a. Servicios de diseño y desarrollo de automatismos
 - b. Servicios de operación y soporte
 - c. Suministro de licencias software y soporte experto

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se trata de un contrato mixto, que se tramitará como un contrato de servicios en base al mayor porcentaje según la estimación de los trabajos:

- Suministro: 20,11% (suministro de licencias)
- Servicio: 79,89% (resto de los trabajos)

Se propone para la contratación el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, apartado 2, de la LCSP, con el fin de fomentar la competencia y concurrencia de propuestas y considerarse el más beneficioso para el interés público. Se pretende garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

6. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, el objeto de este procedimiento contractual se divide en DOS lotes diferentes, de adjudicación excluyente:

Lote 1: Oficina de gobernanza y calidad de la Unidad de Automatización Inteligente

Lote 2: Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente

El alcance de cada uno de los Lotes es el establecido en los epígrafes homónimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con el artículo 70 de la LCSP, los contratos que tenga por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes servicios afectados por dicho objeto. Dado que parte de los trabajos desarrollados en el Lote 1 incluyen el control de la ejecución y la calidad de los trabajos del Lote 2, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ambos lotes no podrán ser adjudicados a una misma empresa.

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, prorrogables hasta 24 meses más.

8. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

8.1 Cálculo del presupuesto

El sistema de determinación del precio del presente contrato de servicio se ha fijado por precio unitario, según el precio de mercado de los distintos servicios y suministros que integran el objeto del contrato.

Para la determinación del presupuesto base de licitación y precio del contrato en los que respecta a los servicios incluidos en el mismo, se han tomado como referencia las tarifas definidas en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

En dicha Instrucción, de entre los perfiles requeridos para la ejecución de los servicios, se ha determinado el perfil profesional equivalente de entre los 17 más comunes conforme al acuerdo técnico CWA 16458-1:2018 “European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles” del Comité Europeo de Normalización, basado en el modelo de referencia “Ee-CF: European e-Competence Framework”:

Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
Desarrollo	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
Operación y	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €



Servicios	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
Soporte	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
Mejora de Procesos	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
	Scrum Master	40,32 €	50,40 €
Negocio	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

A continuación, se listan los perfiles que se han previsto necesarios para la ejecución de los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando en cada caso su correspondencia con los perfiles de la Instrucción y la tarifa aplicable de entre la horquilla posible, seleccionada en función de los requisitos de solvencia solicitados para cada perfil. En ese sentido, la regla general ha sido tomar de referencia el precio mínimo de la Instrucción, salvo para aquellos perfiles que, por los requisitos exigidos, se considera conveniente elevar la tarifa a la media de la Instrucción:

Nombre Perfil	Correspondencia Perfil Instrucción	Tarifa considerada (SIN IVA)
Jefe de proyecto	Gestor de proyecto	56,65€
Consultor Senior	Consultor digital (mínima)	41,09€
Consultor Junior	Especialista técnico	30,53€
Especialista IA	Consultor digital (media)	51,36€
Gestor calidad RPA	Gestor de aseguramiento de la calidad (mínima)	39,04€
Gestor calidad IA	Gestor de aseguramiento de la calidad (media)	48,80€
Arquitecto RPA	Arquitecto de Sistemas (mínima)	42,17€
Arquitecto IA	Arquitecto de Sistemas (media)	52,71€
Gestión del cambio	Especialista técnico	30,53€
Desarrollador RPA	Desarrollador (mínima)	28,64 €
Desarrollador IA	Desarrollador (media)	35,80 €
Analista RPA	Analista (mínima)	36,24 €



Analista IA	Analista (media)	45,30 €
Administrador	Administrador de sistemas	35,06 €
Soporte	Especialista técnico	30,53 €

Tomando como base estas tarifas, se ha estimado el coste de los servicios objeto de este contrato, estimando a su vez el coste de los diferentes grupos de trabajos incluidos en cada uno de los lotes:

LOTE 1: Oficina de gobernanza y calidad de la Unidad de Automatización Inteligente

* Oficina técnica de gobernanza y calidad

Se ha tomado como base el perfil de especialista técnico de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, establecido en 30,53 €/hora IVA excluido.

Las tarifas del resto de perfiles se han calculado utilizando la siguiente ratio de equivalencia respecto a las horas del perfil de soporte de servicios y considerando dos años y 1800 horas /año, para poder traducir todas las necesidades a Horas Base, lo que va a homogeneizar su consumo y facturación:

PERFIL	RATIO	DEDICACIÓN		N.º HORAS	
		- 1º AÑO -	BASE	- 2º AÑO -	BASE
Jefe de proyecto	1,86	100%	3.339,99	100%	3.339,99
Consultor Senior	1,35	500%	12.113,00	600%	14.535,60
Consultor Junior	1,00	100%	1.800,00	120%	2.160,00
Gestor calidad RPA	1,28	500%	11.508,68	600%	13.810,42
Gestor calidad IA	1,60	100%	2.877,17	120%	3.452,60
Gestión del cambio	1,00	150%	2.700,00	150%	2.700,00
TOTAL HORAS			34.338,85		39.998,62

Como se observa, algunos perfiles incrementan su dedicación un 20% en el segundo año, para absorber el crecimiento de gestión y calidad de los procesos ya operativos, así como la gestión de la nueva demanda que vaya entrando.

El coste estimado asociado al equipo base de gobernanza y calidad es el resultado de multiplicar el n.º total de horas total base 74.337,46 (34.338,85 horas base para el año 1 y 39.998,62 horas base para el año 2) por el precio/hora del perfil de especialista técnico (30,53€/hora), lo que da un total de



2.269.522,80 € IVA excluido, desglosado en 1.048.365,00 € para el primer año y 1.221.157,80 € para el segundo.

LOTE 2: Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente

* Servicios de desarrollo de automatismos

En la estimación, dos líneas de prestación:

- Oficina técnica de desarrollo

Se ha tomado como base el perfil de especialista técnico (que en este caso es la tarifa del Consultor Junior) de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, establecido en 30,53 €/hora IVA excluido.

Las tarifas del resto de perfiles se han calculado utilizando la siguiente ratio de equivalencia respecto a las horas del perfil de soporte de servicios y considerando dos años y 1800 horas /año, para poder traducir todas las necesidades a Horas Base, lo que va a homogeneizar su consumo y facturación:

PERFIL	RATIO	DEDICACIÓN - 1º AÑO -	N.º HORAS BASE	DEDICACIÓN - 2º AÑO -	N.º HORAS BASE
Jefe de proyecto	1,86	100%	3.339,99	100%	3.339,99
Consultor Senior	1,35	700%	16.958,21	840%	20.349,85
Consultor Junior	1,00	300%	5.400,00	360%	6.480,00
Especialista IA	1,68	200%	6.056,21	240%	7.267,45
TOTAL HORAS			31.754,41		37.437,29

Como se observa, algunos perfiles incrementan su dedicación un 20% en el segundo año, para absorber el crecimiento de gestión del desarrollo y la consultoría de los procesos y adecuarse a la demanda.

El coste estimado asociado al equipo completo previsto es el resultado de multiplicar el n.º total de horas total equivalentes 69.191,69 horas base (31.754,41 horas base para el año 1 y 37.437,29 horas base para el año 2) por el precio/hora del perfil de especialista técnico (30,53€/hora), lo que da un total de 2.112.422,40 € IVA excluido, desglosado en 969.462,00 € para el primer año y 1.142.960,40 € para el segundo.

- Desarrollo de automatismos

Para la estimación del presupuesto de desarrollo de automatismos, se ha previsto la siguiente demanda en el primer año, sustentada en los datos históricos de la UAI:



- 30 automatismos RPA, con 200 horas de desarrollo cada uno (lo que suponen 6.000 horas)
- 30 automatismos IA con 150 horas de desarrollo cada uno (lo que suponen 4.500 horas)
- 5.000 horas de mejora y adaptación de procesos RPA
- 3.000 horas de mejora y adaptación de procesos IA

Adicionalmente, para el segundo año, se prevé un incremento de la demanda del 20%.

De este modo, la demanda prevista en horas es:

	PREVISIÓN 1º AÑO	PREVISIÓN 2º AÑO	PRECIO/HORA	IMPORTE
Desarrollo RPA	6.000	7.200	39,62	522.984,00 €
Desarrollo IA	4.500	5.400	49,52	490.248,00 €
RPA - Mejora y adaptación	5.000	6.000	39,62	435.820,00 €
IA- Mejora y adaptación	3.000	3.600	49,52	326.832,00 €
				1.775.884,00 €

Se estima que la hora de desarrollo de automatismo RPA, ya sea para nuevo desarrollo o para mejora/adaptación tiene un precio máximo de 39,62€ (calculado considerando una dedicación de 100% de desarrollador y 30% de analista, a tarifa mínima de la Instrucción). Siguiendo el mismo método, la hora de desarrollo, mejora o adaptación de un proceso con IA se establece en 49,52€ (considerando en ese caso para los perfiles la tarifa media de la Instrucción).

Así, el importe estimado para las tareas de desarrollo para los dos años de duración es de 1.775.884,00 € IVA excluido, 807.220,00 € para el primer año y 968.664,00 € para el segundo.

Estos importes se traducen asimismo a horas base, para homogeneizar su consumo y facturación, estableciendo la ratio del precio hora considerado en la tabla anterior respecto del precio hora base (30,53€/h):

	RATIO	PREVISIÓN HORAS BASE 1º AÑO	PREVISIÓN HORAS BASE 2º AÑO	TOTAL HORAS BASE
Desarrollo RPA	1,3	7.786,44	9.343,73	17.130,17
Desarrollo IA	1,62	7.299,05	8.758,86	16.057,91
RPA - Mejora y adaptación	1,3	6.488,70	7.786,44	14.275,14
IA- Mejora y adaptación	1,62	4.866,03	5.839,24	10.705,27
		26.440,22	31.728,27	58.168,49



A modo de resumen, por tanto, el **diseño y desarrollo de los automatismos**, se traduce en una necesidad de horas base anuales que se ha estimado como se ha explicado anteriormente, y que conforman de forma conjunta la prestación:

	PREVISIÓN HORAS BASE 1º AÑO	PREVISIÓN HORAS BASE 2º AÑO	TOTAL HORAS BASE
Diseño y desarrollo de automatismos	58.194,63	69.165,56	127.360,18
IMPORTE	1.776.682,00	2.111.624,40	3.888.306,40

* Operación y soporte de automatismos

Se ha tomado como base el perfil de especialista técnico (que en este caso es la tarifa del Consultor Junior) de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, establecido en 30,53 €/hora IVA excluido.

Las tarifas del resto de perfiles se han calculado utilizando la siguiente ratio de equivalencia respecto a las horas del perfil de soporte de servicios y considerando dos años y 1800 horas /año, para poder traducir todas las necesidades a Horas Base, lo que va a homogeneizar su consumo y facturación:

PERFIL	RATIO	DEDICACIÓN - 1º AÑO -	N.º HORAS BASE	DEDICACIÓN - 2º AÑO -	N.º HORAS BASE
Arquitecto RPA	1,38	200%	4.972,55	200%	4.972,55
Arquitecto IA	1,73	100%	3.107,70	100%	3.107,70
Administrador	1,15	200%	4.134,16	200%	4.134,16
Operador	1,00	600%	10.800,00	600%	10.800,00
TOTAL HORAS			23.014,41		23.014,41

El coste estimado asociado a los trabajos de operación y soporte previsto es el resultado de multiplicar el n.º total de horas total equivalentes 46.028,82 horas base (23.041,41 horas base para el año 1 y 23.014,41 horas base para el año 2) por el precio/hora del perfil de especialista técnico (30,53€/hora), lo que da un total de 1.405.260,00 € IVA excluido, desglosado en 702.630,00 € para el primer año y 702.630,00 € para el segundo.

* Provisión de licencias software y consumo de capacidades



El coste asociado al concepto de Provisión de licencias software, es el resultado de multiplicar el n.º de licencias que se estima se van a consumir por el coste anual de cada licencia.

Para la determinación del número de licencias necesario, se parte de una cantidad inicial anual suficiente para cubrir la demanda dando continuidad a la situación de partida del contrato con un ligero incremento, y a su vez se incrementa en cada año sucesivo en un 20% respecto del año anterior.

Para la determinación del coste de las licencias se tomado como referencia un contrato del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid “Contrato mixto de servicios y suministro para la Plataforma de Robotización y Automatización de Procesos del Ayuntamiento de Madrid¹” así como los precios públicos del fabricante UiPath, habiéndose ya justificado en el apartado 3 de la presente memoria, la necesidad de solicitar esta tecnología.

Adicionalmente, se contempla la necesidad de incluir consumo de capacidades de procesamiento inteligente de documentos con IA, proporcionado por cualquiera de los proveedores que prestan servicio a la Agencia Digital de Andalucía. Inicialmente, será necesario al menos contar con tokens de Azure AI, dado que ya han empezado a realizarse algunos procesos de tratamiento documental con esta tecnología en el marco de la UAI.

Así, en la situación inicial, está previsto que para 2025 se precisen capacidades de OCR y tokens input/output para la clasificación de un número aproximado de 1.700.000 documentos en clasificación y para la extracción de datos de 1.800.000 documentos. Estas cifras se obtienen del análisis de las 5 oportunidades con tratamiento documental que se están realizando en la actualidad a fecha de elaboración de la presente memoria. Si se consideran los costes actuales de la tecnología, se prevé un consumo necesario de 200.000 euros el primer año y un incremento del 20% el segundo, lo que hace un total de 240.000€.

Asimismo, se incluye dentro de esta prestación la posibilidad de recurrir a un servicio de Robotización As a Service. Este servicio permite a la UAI gestionar eficazmente los picos de demanda, adaptándose a incrementos temporales en la carga de trabajo sin incurrir en inversiones permanentes en infraestructura.

Para calcular el importe del servicio de RaaS, se estima una necesidad de desbordamiento de 8.000 horas anuales. Para la determinación del coste/hora del servicio de Automatización As a Service, no se han encontrado referencias equivalentes en el sector público y existe una manifiesta disparidad en la horquilla de precios facilitados por los operadores, tal y como se concluyó en el análisis realizado para la contratación que antecede a la presente (CONTR 2020 0000864348 SERVICIO DE APOYO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA), incluido en la memoria justificativa del citado expediente.

¹ https://contrataciondeestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgOr0w_Wj9KMyU1zLcvQjq1wKK7y9jcgKPZO1s43ynZNc8os9y21t9Qtycx0Bmflo4Q!!/

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	N.JyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ese motivo, aplicamos la misma estimación que se realizó en dicha licitación, en la que se estimó el coste del servicio RaaS en 4€/hora.

Así, el coste estimado asociado al servicio Robotización as a Service será el resultado de multiplicar el n.º de horas total estimado (8.000 horas) por el precio/hora estimada en 4 €/hora IVA excluido, es decir, 32.000 € IVA excluido al año, un total de 64.000 euros para la duración del contrato.

	PREVISIÓN 1º AÑO	PREVISIÓN 2º AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO MÁXIMO 1er AÑO	PRECIO MÁXIMO 2º AÑO
Licencia UiPath para la orquestación y ejecución de robot desatendido	50	60	10.000,00 €	500.000,00€	600.000,00€
Licencia UiPath Test Robot	15	15	2.000,00 €	30.000,00€	30.000,00€
Licencia UiPath Citizen Developer	10	10	2.600,00 €	26.000,00€	26.000,00€
AI Units (60K)	2	2	12.000 €	24.000,00 €	24.000,00 €
UiPath Activate Success				65.000,00€	75.000,00 €
Azure AI o equivalente				200.000,00 €	240.000,00 €
RaaS	8000	8000	4€	32.000,00 €	32.000,00€
TOTAL				877.000,00€	1.027.000,00€

Así, se ha estimado un coste de licencias de 1.904.000,00€ IVA excluido en toda la duración del contrato, 877.000,00 € el primer año y 1.027.000,00 € el segundo.

Durante la ejecución del contrato se irán incorporando progresivamente las licencias de robots, según necesidad activándose en el momento que sea la primera vez necesaria.

8.2 Presupuesto

Así, para el total del contrato se tiene el siguiente importe de licitación (sin IVA), distribuido en anualidades y lotes, conforme a las estimaciones de los diferentes costes de las prestaciones consideradas en el apartado anterior:



		2026	2027	TOTAL
LOTE 1	Gobernanza y calidad	1.048.365,00 €	1.221.157,80 €	2.269.522,80 €
LOTE 2	Diseño y desarrollo de los automatismos	1.776.682,00 €	2.111.624,40 €	3.888.306,40 €
	Operación y soporte	702.630,00 €	702.630,00 €	1.405.260,00 €
	Licencias	877.000,00 €	1.027.000,00 €	1.904.000,00 €
		4.404.677,00 €	5.062.412,20 €	9.467.089,20 €

Desglose de costes

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la LCSP7. URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que la Instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC determina en su Anexo II.B para la aplicación en contratos de servicios, obteniéndose el siguiente desglose de costes, IVA excluido:

- Costes directos (77,21%): 7.309.539,57 €
- Gastos generales de estructura (15,63%): 1.479.706,04 €
- Beneficio industrial (7,16%): 677.843,59 €

De acuerdo con este desglose, los costes laborales que formen parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el “XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública”.

8.3 Valor estimado

El valor estimado del contrato, estando prevista la modificación el 20% y la prórroga:

	Importe
Importe contrato	9.467.089,20

14



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN	04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	N.jyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Incremento del 20%	1.893.417,84 € €
Prórroga	11.360.507,04 €
VALOR ESTIMADO	22.721.014,08

8.4 Financiación

Esta licitación se financiará:

Lote 1: completamente con cargo al capítulo VI del fondo 01 (financiación autonómica) del presupuesto de la Agencia Digital de Andalucía.

Lote 2: parcialmente con fondos FEDER en el marco 2021-2027 con un porcentaje de cofinanciación del 85%, en la medida A411BA16DA – SOLUCIONES DE TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO, en el caso de los trabajos de Diseño y desarrollo de automatismos y Licencias. Y parcialmente con cargo del capítulo VI del fondo 01 (financiación autonómica) del presupuesto de la Agencia Digital de Andalucía, en el caso de los trabajos de Operación y Soporte.

Al estar prevista la facturación trimestral, se prevé que la factura del último trimestre del año se tramite en enero. Por esta razón, y según el presupuesto anual estimado, se traspasa el importe del último trimestre del año a la facturación en el año siguiente, quedando la siguiente distribución anual, :

CON IVA	2026	2027	2028	TOTAL
LOTE 1	951.391,24 €	1.425.331,12 €	369.400,23 €	2.746.122,59 €
LOTE 2	3.045.853,15 €	4.501.222,75 €	1.161.979,46 €	8.709.055,36 €
	3.997.244,38 €	5.926.553,86 €	1.531.379,69 €	11.455.177,95 €

En la siguiente tabla se consigna la distribución por posición presupuestaria:



Año	LOTE	Importe	Partida Presupuestaria
2026	Lote 1	951.391,24 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	2.408.216,42 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		637.636,73 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2027	Lote 1	1.425.331,12 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	3.651.040,45 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		850.182,30 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2028	Lote 1	369.400,23€	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	949.433,88 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		212.545,58 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación seleccionados han seguido los principios de:

- vinculación al objeto del contrato, el cuál es la prestación de servicios de apoyo a la automatización de procesos con tecnologías RPA e IDP. Para ello, se justificará de manera objetiva cómo cada uno de los criterios contribuye con la calidad de prestación de dichas tareas
- estar objetivados y justificados; para ello, cada criterio queda definido y descrito con detalle y concreción, manifestando como contribuyen al objeto del contrato a través de un sistema de valoración claro y tabulado de sus elementos valorables, permitiendo así una comparación objetiva de las ofertas
- estar determinados, tanto en el anuncio como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de manera que su ponderación relativa sea valorable de manera objetiva y no transmita dudas de interpretación de cada a la presentación de las ofertas
- garantía de igualdad de los licitadores ante los aspectos a valorar; evitando en todos los casos elementos discriminatorios para cualquiera de los licitadores, nacionales y de otros Estados

Se hace hincapié en que las prestaciones de servicios objeto del presente contrato tienen carácter intelectual, dado que en los servicios descritos predomina el elemento inmaterial no cuantificable asociado a los procesos mentales propiamente humanos, y, además, implica el uso de las más altas

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



facultades intelectivas humanas; de forma destacada, aquellas que suponen innovación o un cierto grado de creatividad mediante el uso de las TIC.

Así, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 41 de la LCSP, en la cual se establece que “se reconoce la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo, con los efectos que se derivan de las previsiones contenidas en esta Ley.”, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 145 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad deberán presentar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

La tabla resumen de los criterios considerados de cada tipo con sus pesos es la siguiente:

LOTES	SOBRE	CRITERIOS	TIPO	PESO
LOTE 1	Juicio de valor (SOBRE 2)	Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad de los automatismos	Calidad	20%
		Plan de asesoramiento experto e innovación	Calidad	15%
	Fórmula (SOBRE 3)	Proposición económica	Precio	25%
		Capacitación equipo de trabajo	Calidad	25%
		Experiencia equipo de trabajo	Calidad	15%
LOTE 2	Juicio de valor (SOBRE 2)	Buenas prácticas aplicables al desarrollo y operación de automatismos	Calidad	20%
		Plan de formación	Calidad	15%
	Fórmula (SOBRE 3)	Proposición económica desarrollo y operación	Precio	20%
		Capacitación equipo de trabajo	Calidad	20%
		Proposición económica software automatización	Precio	10%
		Experiencia equipo de trabajo	Calidad	10%
Descuento precio consumibles	Precio	5%		

En el Lote 1, el 35% de los criterios son por juicio de valor y 65% de fórmulas, siendo a su vez la distribución de 60% relacionados con la calidad y 40% con el precio.

En el Lote 2, el 30% de los criterios son por juicio de valor y el 70% por fórmulas, siendo a su vez la distribución de 60% criterios de calidad y 40% criterios relacionados con el precio.



La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- **Criterios ponderables en función de un juicio de valor:** se valoran los aspectos técnicos, metodológicos y de gestión que se consideran esenciales para la correcta ejecución del contrato por cada uno de los Lotes.

Dado que el proyecto se desarrolla en un contexto previo en el que están ya definidas la metodología y abordaje de la automatización de procesos, el valor añadido que pueden aportar las empresas adjudicatarias a este contexto metodológico pasa por la identificación y aplicación de buenas prácticas aplicables en cada caso al objeto del lote.

En el Lote 1: Oficina de gobernanza y calidad de la Unidad de Automatización Inteligente, de carácter más estratégico y orientado al seguimiento de la actividad de la UAI así como a la mejora de la calidad de los automatismos, se busca maximizar la aportación de valor mediante la identificación de acciones que redunden en una mejor aplicación de las tecnologías de automatización y tratamiento inteligente a la organización, así como el asesoramiento experto para la aplicabilidad de tecnologías emergentes relacionadas con la automatización (agentes virtuales inteligentes, inteligencia artificial, machine learning o cualquier otra que pudiera proponer la empresa adjudicataria).

En el Lote 2: Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente, de carácter más técnico, se busca maximizar la aportación de valor a través de las buenas prácticas que pudieran aplicarse al desarrollo, así como a automatizar la operación de los automatismos, mejorando la calidad de funcionamiento. También se valora formación continua en las tecnologías aplicadas tanto al equipo interno como a distintos niveles de la organización, buscando maximizar la penetración de la automatización en la Junta de Andalucía.

- **Criterios basados en la aplicación de fórmulas:** se valoran tanto criterios relacionados con el precio como criterios relacionados con la capacitación y experiencia del equipo de trabajo.

Se valoran estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, a fin de conseguir el mayor descuento en las proposiciones económicas. Se valoran también la mejora en las cualificaciones y experiencias profesionales del equipo de trabajo, a fin de conseguir una ejecución más eficaz y eficiente.

La oferta económica se realizará sobre los bloques de prestaciones definidos en cada caso, valorándose el descuento sobre el precio de licitación.

Respecto a la puntuación asignada a la capacitación y la experiencia del equipo de trabajo tanto en el Lote 1 como en el Lote 2, hay que tener en cuenta que esta es adicional a la exigida como solvencia. La valoración agregada de ambos criterios tiene un peso significativo dentro de los criterios de

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, puesto que la cualificación profesional de las personas que integran el equipo de trabajo es un elemento fundamental de cara a garantizar el éxito de las actuaciones a desarrollar, al tratarse de una actividad intelectual (caracterización de procesos, diseño para su robotización, implementación de resultados...) sobre tecnologías innovadoras como RPA e IDP, siendo este un elemento tan importante como la valoración del precio ofertado.

Por ello, se considera que la puntuación asignada a los apartados de cualificación y experiencia del equipo de trabajo es proporcional a la importancia y al peso que la capacitación técnica de los profesionales que forman el equipo de proyecto tiene en la correcta consecución del objeto del contrato, no restringiendo la concurrencia de las empresas licitadoras por cuanto que se describen ámbitos generales de conocimiento y experiencia, sin señalar con carácter excluyente proyectos, centros de formación o entidades certificadoras concretas. En cuanto a la valoración de certificaciones concretas relacionadas con el fabricante, se considera que, en un contexto tecnológico tan concreto, disponer de certificaciones que suponen haber recibido una formación específica de la tecnológica y haber superado pruebas que demuestran competencia para ejecutar proyectos de forma satisfactoria maximiza las posibilidades de éxito del proyecto.

Respecto a la fórmula para la valoración de las ofertas económicas relativas a tarifas de perfiles, indicar que la fórmula escogida, siendo compleja por tratarse de una raíz tercera, puede fácilmente ser implementada en una hoja o programa de cálculo para ser simulada por parte de las empresas licitadoras. Dicha simulación muestra una curva de asignación de puntos en función del precio ofertado que, siendo proporcional y respetuosa con el principio de eficiencia en el gasto, desincentiva la realización de grandes descuentos respecto al precio de licitación que puedan redundar en una merma en la calidad de los servicios prestados.

En este sentido, la experiencia demuestra que, en contratos de servicios tecnológicos complejos e innovadores como este, la competencia desproporcionada en la aplicación de descuentos con el único objetivo de obtener mayor valoración de la oferta redonda directamente en una menor capacitación técnica del personal encargado de los trabajos, siendo necesario establecer un elemento corrector que incentive a las empresas licitadoras a ofrecer mejoras, no solo económicas, sino también y, sobre todo, tecnológicas y en la capacidad del equipo humano para afrontar con éxito proyectos basados en el conocimiento y la experiencia en proyectos similares.

Como puede observarse al evaluar la fórmula empleada, si el importe ofertado por la empresa licitadora se corresponde con el importe de licitación, la valoración obtenida es de 0 puntos. Si, por el contrario, el importe ofertado se corresponde con el importe de la oferta económica más baja (oferta mínima) no considerada anormal según el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la valoración obtenida es la puntuación máxima del criterio de valoración. Entre una y otra existe una proporcionalidad que, si bien no es una recta, si otorga mayor puntuación a medida que el importe ofertado se aproxima a la oferta mínima.

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otra parte, no puede considerarse la presencia de umbrales de saciedad en la fórmula, en el sentido de que no otorgue mayor puntuación a aquellas ofertas que sean inferiores a una determinada baja, lo cual puede apreciarse al realizar una simple simulación de la misma.

El resto de fórmulas consideradas en la valoración de los criterios diferentes del precio son lineales.

9. ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos XV y XVI del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica:

Se exige volumen anual de negocios de la persona licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo del 1,5 del superior al 1,5 del importe de la anualidad media para cada lote.

LOTE 1	1.702.142,10 €
LOTE 2	5.398.174,80 €

Dada la naturaleza de la prestación se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica, y el porcentaje del mismo que se exige es suficiente para garantizar que las empresas admitidas a la licitación serán capaces de asegurar que el contrato se llevará a buen término garantizando su correcta ejecución.

- Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios indicados a continuación, de forma acumulativa, por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato y por tanto, suficientes para garantizar una correcta ejecución de las prestaciones del contrato:



- Se exige para cada Lote que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo, al menos dos de los proyectos ejecutados deben ser de automatización de procesos con RPA/IDP, con un importe acumulado del 30% de la anualidad media.

Los umbrales exigidos para cada Lote son los siguientes:

	Contratos similares	Contratos RPA/IDP
LOTE 1	794.332,98 €	340.428,42 €
LOTE 2	2.519.148,24 €	1.079.634,96 €

Se acreditará por los medios indicados en el PCAP.

- Se acreditarán titulaciones académicas, experiencia y certificaciones mínimas indicadas en la siguiente tabla:

LOTE 1



Titulaciones académicas , experiencia y certificaciones			
Perfil	Titulación	Experiencia	Certificaciones
Jefe de proyecto	Grado (MECES 2)	5 años de experiencia como jefe de proyecto 2 años de experiencia en dirección de contratos de automatización de procesos e IA	Al menos una del grupo "Gestión de Proyectos" del ANEXO XXI del PCAP
Consultor Senior	Grado (MECES 2)	3 años de experiencia como consultor de transformación digital Implantación de 3 procesos RPA	
Consultor Junior	Grado (MECES 2)	1 año de experiencia como consultor de transformación digital	
Gestor Calidad RPA	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia como desarrollador de RPA	
Gestor Calidad IA	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia como desarrollador de IA	
Gestión del cambio	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia en proyectos de comunicación, formación, diseño gráfico y metodología ágiles	

LOTE 2:



Titulaciones académicas , experiencia y certificaciones			
Perfil	Titulación	Experiencia	Certificaciones
Jefe de proyecto	Grado (MECES 2)	5 años de experiencia como jefe de proyecto 2 años de experiencia en dirección de contratos de automatización de procesos e IA	Al menos una del grupo "Gestión de Proyectos" del ANEXO XXI del PCAP
Consultor Senior	Grado (MECES 2)	3 años de experiencia como consultor de transformación digital Implantación de 3 procesos RPA	
Consultor Junior	Grado (MECES 2)	1 año de experiencia como consultor de transformación digital	
Especialista IA	Grado (MECES 2)	3 años de experiencia como consultor de transformación digital implantación de 3 soluciones IA	
Arquitecto RPA	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia en arquitectura y seguridad de la tecnología RPA	
Arquitecto IA	Técnico Superior (MECES 1)	1 año de experiencia en arquitectura y seguridad de la tecnología IA	
Desarrollador RPA	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia en desarrollo de RPA	UiPath Certified Professional Automation Developer Professional
Desarrollador IA	Técnico Superior (MECES 1)	1 año de experiencia en desarrollo de IA	



Analista RPA	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia en desarrollo de RPA	UiPath Certified Professional Automation Developer Professional
Analista IA	Técnico Superior (MECES 1)	1 año de experiencia en desarrollo de IA	
Administrador	Técnico Superior (MECES 1)	2 años de experiencia en administración de tecnología RPA 2 proyectos de arquitectura RPA en producción	
Soporte	Técnico Superior (MECES 1)	1 año de experiencia en soporte y atención a usuario de plataformas de RPA y/o IA	

Las titulaciones y experiencias requeridas a efectos de solvencia técnica y, más adelante, a efectos de capacitación técnica adicional son solicitadas porque demuestran de una manera objetiva que el personal tiene un conocimiento alineado con las disciplinas técnicas necesarias para ejecutar el proyecto ya que la cualificación del personal afecta de manera significativa y tiene un impacto directo en la mejor ejecución del contrato. De forma consecuente, se exige un nivel mínimo de cualificación en términos de solvencia técnica, así como una cualificación técnica adicional a determinados perfiles, que se puntuará de forma variable, según criterios de valoración, obteniendo una proporcionalidad precisamente para perfiles de alto valor añadido, ya que ejecutan tareas que, llevadas a cabo por personas no cualificadas adecuadamente, puede suponer un alto riesgo de impacto negativo en los trabajos ejecutados, como por ejemplo en términos de costes innecesarios o ineficiencias en el diseño interno de las soluciones.

Se acreditarán por los medios que se indica en el PCAP.

Condición especial de ejecución

La elección de la condición especial de ejecución de aplicación al expediente del epígrafe, contenida en el apartado 9 del Anexo I del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación de un servicio TIC, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con la Ley 8/2018, de



8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución de este contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable del proyecto, incluyendo documentación, manuales, actas, informes, etc. En aquellos casos en que no sea posible o que por alguna razón justificada sea necesario aportar documentación en soporte papel las personas licitadoras deberán comprometerse a usar papel reciclado.

Otra condición especial de ejecución del contrato es la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial para el contratista de conformidad con lo dispuesto en el art. 202 y en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

En el caso del Lote 2, es condición de ejecución del contrato disponer de certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría MEDIA para la prestación del servicio de Automatización como Servicio. En el caso de que no se disponga, la empresa adjudicataria debe certificarse en un plazo inferior a seis meses desde la firma del contrato.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Automatización Inteligente, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

LA JEFA DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE

Amparo Gamero Esteban

MARIA AMPARO GAMERO ESTEBAN		04/08/2025 13:06:01	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwRTwd9A1N9qLk04QVi39da9cU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	